

**ALCALDÍA LOCAL DE BOGOTÁ
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA****Audiencia Pública**

Bogotá D.C., 19 agosto 2022

Expediente: 2021574490100646E

Radicado queja: 20215710082762

No. Caso ARCO: 5818712

Dirección de los hechos: Carrera 87 B Bis No. 63 A – 39 Sur

“Artículo 77. Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes: (...) 5. Impedir el ingreso, uso y disfrute de la posesión o tenencia de inmueble al titular de este derecho”. Ley 1801 de 2016.

QUEJOSO(A)

Elizabeth López García

C.C. 21104196

PRESUNTO(A) INFRACTOR(A)

Wilson Castillo Pinilla

C.C. 19481613

Edad: 62 años

Teléfono: 3115914565

Dirección residencia: Carrera 87 B Bis No. 63 A – 39 Sur

Correo: N.A.

Desarrollo Audiencia Pública

En la fecha, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), el despacho se constituye en audiencia pública a fin de verificar la posible comisión del comportamiento arriba señalado.

Transcurridos quince (15) minutos y ante la no comparecencia de la quejosa Elizabeth López García, se revisa la querrela policiva encontrando a folio 5 que la citación para esta fue recibida el 08-08-2022 por la persona que dice identificarse 1012414183. Se consulta el aplicativo ORFEO donde se no se haya excusa alguna suscrita por la señora Elizabeth López García.

EN EL ACTO SE DA LECTURA A LA QUEJA VISIBLE A FOLIO 1 DEL PLENARIO. SE COMUNICA AL(LA) COMPARECIENTE QUE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA QUERRELA POLICIVA ES EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 223 LEY 1801 DE 2016.

Argumentos.

A continuación, en uso de la palabra el presunto infractor Wilson Castillo Pinilla comunica: la señora Elizabeth López García ingresó a la casa de mi mamá Dilma

**ALCALDÍA LOCAL DE BOGA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA**

Alcira Pinilla de Castillo quien actualmente se encuentra en estado delicado de salud, en el 2008 con sus 2 hijos. La señora Elizabeth López García vivió en la casa 12 años pagando arriendo a mi mamá; esta señora Elizabeth López García es muy conflictiva, llena de odio y siempre me trataba mal. Yo viví en el tercer piso y ella en cuarto piso, de amable le colaboré con el sustento de los hijos todo el tiempo. La citamos a la personería de Bogotá y nunca fue. Se adelantó el proceso de la unión marital de hecho. Nos aconsejaron que para que se fuera de la casa esta señora, la citáramos a la Casa de la Justicia, ella firmó un papel de que se iba a los 3 meses, pero no se fue, entonces se inició un proceso de desalojo en los juzgados de Kennedy.

En atención a que el presunto infractor Wilson Castillo Pinilla no aporta prueba siquiera sumaria que demuestre la causa por la cual salió del predio situado en la Carrera 87 B Bis No. 63 A – 39 Sur la quejosa Elizabeth López García, suspenderé la presente audiencia pública a efectos que este allegue la prueba documental que demuestre el desalojo de la citada señora del inmueble.

La Inspectora 7B Distrital de Policía, DISPONE:

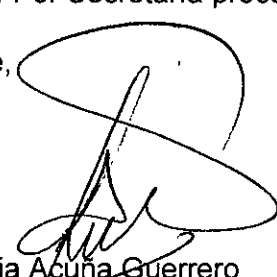
PRIMERO: Suspender la presente audiencia pública a fin de continuarla el **17 abril 2023 a las 9:00 a.m.** en la sede del despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía. **NOTIFICADO(A) EN ESTRADOS EL PRESUNTO INFRACTOR WILSON CASTILLO PINILLA.**

SEGUNDO: Cítese a la quejosa Elizabeth López García advirtiéndole que para este día debe aportar las pruebas que pretenda hacer valer a su favor.

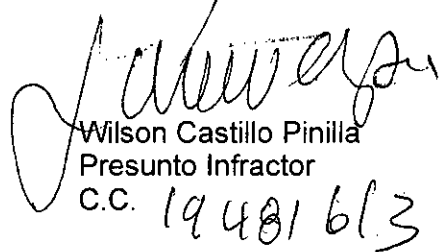
TERCERO: Requerir como en efecto se hace al presunto infractor Wilson Castillo Pinilla para que en la próxima audiencia pública aporte prueba documental (sentencia y/o acta de lanzamiento o entrega de inmueble) donde conste que la salida de la quejosa Elizabeth López García del predio con dirección alfanumérica Carrera 87 B Bis No. 63 A – 39 Sur, obedeció a un mandato judicial.

CUARTO: Por Secretaría procédase de conformidad.

Cúmplase,



Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7B Distrital de Policía



Wilson Castillo Pinilla
Presunto Infractor

C.C. 19481613